



de remarques de

SELLO QVARTO. VEINTEMARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Y las yacimientos romanos, quienes vive
 ron la ciudad y restaron, y fueron con
 que son y se ha con otros en cargo, esto he
 por lo que se firmaron a que D. J. P.

D. Pedro Martínez de

Mendoza

D. Joseph de la Cruz
 Cuellar

D. Juan de los
 Rios

Juan de Moya Ortañada

En la villa de Calagorran a diez y seis dias
 de Mayo de mil setecientos y sesenta y tres
 años. Yo el Sr. D. Pedro Martínez de Mendoza
 Alcalde de esta villa en el nombre de su
 Señoría Real, quien sacando a luz el Sr. D. J. P.
 y D. Juan de los Rios, cumplido con las
 cosas que para esto se mandaron, y con
 que se firmaron a que D. J. P.

Juan de Moya Ortañada

Decreto suplicado de cargo y en la Villa de Calagorran a diez y seis dias
 de Mayo de mil setecientos y sesenta y tres años. Los
 Señores D. Pedro Martínez de Mendoza y D. Juan de los Rios,
 como Alcaide mayor por su Magestad de ella y de sus
 términos.

